

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17864** LEGANÉS

Edicto

Doña Mercedes Riobos Izquierdo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concurso consecutivo 99/2021, por auto de 5 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora a D.ª Gema Navarro Fernández, con NIF 53037427-W y domicilio en plaza de la Azucena, n.º 6, 4.º D, CP 28912 Leganés (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leganés (Madrid).

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que la deudora queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es Grupo Ronda Auditores, S.L.P. (CIF: B82745027), con domicilio profesional en la Calle Costa Rica, n.º 11, bajo, local 3, CP 28016 de Madrid, dirección de correo electrónico [concursal@gruporonda.org](mailto:concursal@gruporonda.org) y teléfono 91 350 17 14, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Leganés, 5 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Riobos Izquierdo.

ID: A210022185-1